



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tercer Convenio Modificatorio Por Ampliación Al Plazo de Ejecución por Prorroga
No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP

Convenio para modificar el Contrato N°: SOP-REY-FIP-015-2023-LP de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo determinado, que celebraron El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, representado por el C. Carlos Víctor Peña, en su carácter de Presidente Municipal, M.C.T.C. Marco Antonio Montalvo Hernández, en su carácter de Sindico Segundo, C. Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y el C. Arq. Eduardo López Arias, en su Carácter de Secretario de Obras Públicas, que en adelante se les Denominara "La Contratante", y La Empresa Grupo Internacional de Tamaulipas, S.A. de C.V., quien se le denominara "La Contratista", representada por el C. Lic. Jesús Miguel Solís Gómez, en su carácter de representante legal, de Acuerdo a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES

- 1 Con fecha 23 de marzo del 2023, "La Contratante" y "La Contratista", Celebraron El Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios Numero SOP-REY- FIP-015-2023-LP, referente a los trabajos: Construcción de Museo del Ferrocarril (Cuarta Etapa) en Bulevar Ferrocarril Revolución Poniente entre calles Juárez y Porfirio Diaz en la Zona Centro, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., mediante el cual "La Contratista" se obliga a realizar los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA de dicho documento, por un monto de \$ 80'990,488.32 (Ochenta Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 32/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, con un Plazo de ejecución de 190 días naturales, con fecha de inicio 03 de abril del 2023, y terminación a más tardar el día 09 de octubre del 2023.
- 2 Con fecha 21 de abril del 2023, "La Contratante" y "La Contratista", celebraron el Convenio de Ampliación al plazo de Ejecución por Diferimiento de anticipo número 1 (uno), referente a Construcción de Museo del Ferrocarril (Cuarta Etapa) en Bulevar Ferrocarril Revolución Poniente entre calles Juárez y Porfirio Diaz en la Zona Centro, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., consistente en modificar la Cláusula Tercera del Contrato en su Primer Párrafo, con un plazo diferido de 190 días naturales, con fecha de inicio 15 de abril del 2023, y terminación a más tardar el día 21 de octubre del 2023.

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

1



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tercer Convenio Modificatorio Por Ampliación Al Plazo de Ejecución por Prorroga
No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP

- 3 Con fecha 20 de octubre del 2023, "La Contratante" y "La Contratista", celebraron el Convenio de Ampliación al plazo de Ejecución por Prorroga número 2 (dos), referente a Construcción de Museo del Ferrocarril (Cuarta Etapa) en Bulevar Ferrocarril Revolución Poniente entre calles Juárez y Porfirio Díaz en la Zona Centro, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., consistente en modificar la Cláusula Tercera del Contrato en su Primer Párrafo, con un plazo adicional de 40 días naturales, con fecha de inicio 22 de octubre del 2023, y terminación a más tardar el día 30 de noviembre del 2023.
- 4 El Contrato Aludido Esta Regulado por El artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, establece que: Mediante convenio, las dependencias, entidades o Ayuntamiento podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas que deberán explicitarse, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios y mixtos en la parte correspondiente, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de las Leyes relativas.
- 5 Con base en el dictamen técnico y documentos que se adjunta, debidamente firmados por "La Contratante" y "La Contratista", se ha determinado la necesidad de modificar el plazo de ejecución del contrato y formalizar mediante este convenio por las razones siguientes:

Es necesario otorgar Prórroga al plazo de ejecución de los trabajos del presente contrato, debido a lo siguiente:

Al cambio y modificación del Proyecto Eléctrico y de Alumbrado de la Plazoleta.

Así como al retraso en los tiempos de la producción y la entrega del material de la Piedra Caliche.

Además de las adecuaciones al Proyecto de los Pórticos de acceso que se han solicitado en el interior del Museo en cuanto a las Salas de Exposición Permanente ubicadas en la Planta Baja.

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

2



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tercer Convenio Modificatorio Por Ampliación Al Plazo de Ejecución por Prorroga
No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP

El rendimiento menor, selección y color de la Piedra Natural Pórfido que fue sustituida por el Mármol Dorado y Tepeji para colocarse en el área total de La Plazoleta y sobre los accesos a los edificios de La Bodega y La Réplica de La Antigua Estación debido a su menor tamaño y procedimiento artesanal en su colocación y emboquillado.

Por lo anterior es factible otorgarle la petición de prorroga de 26 días naturales a la Empresa Contratista, para conclusión de la obra, autorizado por el Secretario de Obras Públicas.

- 6 Una vez valorados los antecedentes referidos "La Contratante" considera necesario modificar el plazo de ejecución de el "CONTRATO ORIGINAL" mediante el presente convenio modificatorio al existir razones fundadas motivadas, mismas que han quedado precisadas en el dictamen técnico antes mencionados.

DECLARACIONES

I.- "La Contratante" Declara que:

- I.1 Que sus Representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio modificatorio al Contrato Original de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, 55 Fracción VI, 60 Fracción XII y 68 Fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y del Artículo 20 Fracción I, II, III, VI, y VII del Reglamento de Administración Publica de Reynosa, Tamaulipas.
- I.2 Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas., C.P. 88500
- I.3 Objeto de Este Convenio, Serán: Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Principal, relativo al plazo de ejecución de la obra pública SOP-REY- FIP-015-2023-LP.

II.- "La Contratista" Declara Que:

- II.1 Que su representante legal cuenta con las facultades legales con las que compareció a celebrar "EL CONTRATO ORIGINAL"

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

3



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tercer Convenio Modificatorio Por Ampliación Al Plazo de Ejecución por Prorroga
No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP

II.2 Para efectos del presente convenio, señala el mismo domicilio indicado en el "CONTRATO ORIGINAL", el cual se considera como sigue: Calle Abelardo Rodríguez, No. 750 Interior A, Colonia Del Prado, CP. 88560, Reynosa, Tamaulipas.

III. Declaran las Partes:

ÚNICO.-Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo que el objeto del presente instrumento, es convenir sobre el Adendum Modificatoria de la cláusula tercera del Contrato Principal, correspondiente al plazo de ejecución de la obra pública señalada, que manifiesta lo siguiente:

"La Contratista" se obliga a ejecutar las Obras objeto de este Contrato en un plazo de 190 Días Naturales, con fecha de inicio 03 de abril del 2023, y con Terminación a más tardar el día 09 de octubre del 2023, en caso de que el Anticipo sea puesto a disposición de "La Contratista" en fecha posterior a la del inicio programado, se considerará al siguiente día hábil del que "La Contratante" ponga a disposición de "La Contratista" el Anticipo correspondiente, siempre y cuando "La Contratista" haya entregado la Fianza para garantizar la correcta inversión del Anticipo, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, tiempo estipulado en la Cláusula Quinta de este Contrato.

No se contabilizará como día de ejecución de los Trabajos, todo aquel que no se haya laborado por causas de Caso Fortuito y/o de Fuerza Mayor de este Contrato o imputables a "La Contratante", al no haber permitido el acceso a las áreas de trabajo, lo que deberá quedar asentado en la Bitácora respectiva, que servirá de base para el Diferimiento del plazo en su caso.

"La Contratista" deberá proponer a "La Contratante" para su aprobación, el Programa Detallado de Ejecución de los Trabajos, que asegure la realización eficiente y puntual de los mismos, estos Programas deberán marcar en forma no limitativa, las fechas estimadas de inicio y conclusión de las fases de los Trabajos.





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tercer Convenio Modificatorio Por Ampliación Al Plazo de Ejecución por Prorroga
No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP

"La Contratante" notificará en su caso los ajustes a los Programas que considere razonablemente necesarios y, una vez aprobados por él mismo, se integrarán a este Contrato.

Cualquier falta de información o datos insuficientes, no releva a "La Contratista" de su total responsabilidad para la realización del objeto del Contrato y, no será causa de reclamación alguna, aumento de precio, modificación al plazo de ejecución o ampliación a la fecha de terminación.

SEGUNDA- Por acuerdo de ambas partes, y en atención a las razones expuestas en el numeral 5 del capítulo de antecedentes del presente instrumento, se considera necesario otorgar **26 días naturales** para la conclusión del contrato de obra pública No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP.

En consecuencia, a lo manifestado en la cláusula anterior, se modifica la cláusula tercera del contrato principal, relativo al plazo de ejecución de la obra pública No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP., específicamente en lo siguiente:

"La Contratista" se obliga a ejecutar las Obras objeto de este Convenio y del Contrato Original en un plazo adicional de 26 días naturales, con fecha de inicio 01 de diciembre del 2023, y con Terminación a más tardar el día 26 de diciembre del 2023.

Lo que representa una aditiva al plazo de ejecución original del contrato, equivalente al **13.68%** (Trece punto sesenta y ocho) del periodo de ejecución.

El inicio de los trabajos que se formalizan no se modifica. Sigue igual como marca el contrato original.

TERCERA- "LA CONTRATISTA" expresa su conformidad con lo asentado en la cláusula anterior y se obliga a terminar los trabajos aludidos el **26 de diciembre del 2023**; asimismo, a realizarlos de acuerdo con el programa de la obra y el presupuesto aprobados por "LA CONTRATANTE".

CUARTA- Se manifiesta que lo expresado en la cláusula primera del contrato original, misma que contempla: Construcción de Museo del Ferrocarril (Cuarta Etapa) en Bulevar Ferrocarril Revolución Poniente entre calles Juárez y Porfirio Díaz en la Zona Centro, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, no presenta ninguna modificación.

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

5



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tercer Convenio Modificatorio Por Ampliación Al Plazo de Ejecución por Prorroga
No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP

QUINTA.- “LA CONTRATISTA” presentara a “LA CONTRATANTE”, póliza de fianza adicional, únicamente de Ampliación al Plazo de Ejecución de este convenio.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este CONVENIO MODIFICATORIO, rigen todas y cada una de las cláusulas de EL CONTRATO.

SEPTIMA.- El presente CONVENIO MODIFICATORIO empezara a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

La presente foja forma parte del Convenio Modificatorio por Ampliación Al Plazo de Ejecución por Prorroga número 3 (tres), del Contrato N° SOP-REY-FIP-015-2023-LP de fecha 30 de noviembre del 2023, celebrada entre “La Contratista” Grupo Internacional de Tamaulipas, S.A. de C.V., y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tercer Convenio Modificatorio Por Ampliación Al Plazo de Ejecución por Prorroga
No. SOP-REY-FIP-015-2023-LP

Leído el Presente Convenio, se firma en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 30 de noviembre del 2023.

Por "La Contratante"

C. Carlos Víctor Peña
Presidente Municipal
"R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA"

M.C.T.C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Síndico Segundo

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Eduardo López Arias
Secretario de Obras Públicas,

Por "La Contratista"

C. Lic. Jesús Miguel Solís Gómez
Grupo Internacional de Tamaulipas, S.A. de C.V.

